



AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 247

Popayán, siete (7) de octubre de dos veintiuno (2021)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ARLEM ARROYO MARTINEZ
DDO: COMPAÑÍA TRASPORTADORA DE VALORES PROSEGUIR
DE COLOMBIA S.A.
VINCULADO: EMPOSER SAS.
RAD. 1900131050022019 00037 00

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que mediante auto de fecha 7 de septiembre de 2021 se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia virtual de que trata los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día *“Lunes 11 de octubre de dos Mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”*, observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación de la audiencia, por este motivo se procederá a fijar nueva fecha para su realización, la cual para todos los efectos será el día: *“Jueves tres (3) de febrero de dos Mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”*

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijados en auto de fecha 7 de septiembre de 2021, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el *“Jueves tres (3) de febrero de dos Mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”* para llevar a cabo la audiencia de juzgamiento que regula los artículos 77 y 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

TERCERO: PUBLICAR el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 5° de la ley 1149 de 2007.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO
POR ESTADO No. **161** FIJADO HOY, **8 DE
OCTUBRE DE 2021** EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO